

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de salud./

PARRAL,

DECRETO N° 321 /

22 Mar 2012

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República del 15 de Noviembre de 1996.-
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 4).- El Decreto N° 76 de fecha 24 de Enero de 2012, que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria a doña Graciela Dafne Meza Quiroz.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto N° 76 de fecha 24 de Enero de 2012, que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria a doña Graciela Dafne Meza Quiroz, se señaló erróneamente que la duración del contrato sería desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto N° 76 de fecha 24 de Enero de 2012, que designa en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria a doña Graciela Dafne Meza Quiroz, en el siguiente sentido:

Donde dice: DURACIÓN CONTRATO: 01/01/2011 hasta 31/12/2011.-

Debe decir: DURACIÓN CONTRATO: 01/01/2012 hasta 31/12/2012 o hasta que sean necesarios sus servicios.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/VRB/gam/ifc.com
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Contraloría Región del Maule (2)
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Personal Salud
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Interesada



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO